

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 10 de septiembre de 2020 en la Clínica Veterinaria de la Alicia Jimenez Toran con , en la en Sitges, (El Garraf) (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 13.04.2012 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la , directora y con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias con los datos registrales. -----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja, en el emplazamiento referido. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación. -----

- Disponían de 1 equipo de radiografía veterinaria convencional. -----
- Estaba disponible 1 dosímetro personal para la doctora Jimenez para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
- Estaba disponible una acreditación para dirigir a nombre de -----
- ----- realiza el control dosimétrico. -----
- Estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años. -----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica. -----
- Estaba disponible la clasificación del personal. -----
- Estaba disponible un contrato escrito con la ----- para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----
- No estaba disponible ningún certificado de conformidad extendido por ninguna -----
- Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa desde 2015. No estaba disponible ningún resultado posterior. -----
- No estaba disponible ningún informe periódico. -----
- Estaban disponibles 2 delantales plomados, 2 protectores tiroideos y guantes plomados. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma -----

Sala de RX

- Dicha dependencia lindaba con: almacén, pasillo, office y parking.-----
- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma ----- para la realización de radiografía convencional. -----
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando sí lo estaba, siempre provisto de delantal. -----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m.---

- Con unas características habituales de funcionamiento, se midieron a pie de tubo sin delantal plomado, en el mismo lugar tras el delantal plomado y en el pasillo. -

Desviaciones

- No estaba disponible ningún certificado de conformidad extendido por ninguna . -----
- No estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa posteriores a 2015. -----
- No estaba disponible ningún informe periódico. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 14 de septiembre de 2020.

Firmado:



Data: 2020.10.04
19:07:30 +02'00'

Firmado
digitalmente por
J



Fecha: 2020.10.19
22:22:17 +02'00'

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica veterinaria

Alicia Jiménez Toran, para qué con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-31077/2020, realizada el 10/09/2020 en Sitges, a la instalación radiactiva Alicia Jiménez Toran, la inspectora que la suscribe declara,

Se acepta la aclaración y medida adoptada, que subsana la desviación.

Barcelona, 7 de septiembre de 2021